REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE PARTICIÓN.

Ref.:	**REAPERTURA DEL PROCESO DE SUCESIÓN**
Radicación:	**110013110014-2019-00013-00**
Fecha:	**03 de febrero de 2022**
Hora de inicio:	**8:45 A.M.**
Hora de terminación:	**9:36 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana (08:45 A.M.), del día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de REAPERTURA DEL PROCESO DE SUCESIÓN promovido por MARÍA MEJÍA DE RODRÍGUEZ en contra de los señores MARÍA EUGENIA CAMACHO DE FERNÁNDEZ DE SOTO, CATALINA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, MÓNICA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO y OLGA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO en calidad de adjudicatarios del causante ANÍBAL ANTONIO FERNÁNDEZ DE SOTO LONDOÑO, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- La señora MARÍA MEJÍA DE RODRÍGUEZ quien no aporta correo electrónico.

- El Doctor JONATHAN JAVIER BONILLA JEREZ al correo electrónico asistente@cmabogadosasociados.com.

- La señora MARÍA EUGENIA CAMACHO DE FERNÁNDEZ DE SOTO quien no aporta correo electrónico.

- La señora CATALINA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quien no aporta correo electrónico.

- El señor ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quien no aporta correo electrónico.

- La señora MÓNICA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quien no aporta correo electrónico.

- El Doctor GABRIEL CAMACHO RONCANCIO al correo electrónico gabrielcr@cornotare.com.co

- El señor ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quien no aporta correo electrónico.

- El doctor MARTIN VÁSQUEZ ESCOBAR al correo electrónico vasquez343@gmail.com.

- La señora OLGA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quien no aporta correo electrónico.

- Apoderado:JUAN CARLOS PARRA ACEVEDO al correo electrónico parrajuanca_2@hotmail.com.

2. DECISIÓN EN AUDIENCIA

Procede el Despacho a reconocerle personería al Doctor JONATHAN JAVIER BONILLA JEREZ, conforme al escrito presentado por el Doctor JUAN GUILLERMO CÓRDOBA CORREA.

Revisadas las diligencias advirtió el Despacho que se estaba ante la REAPERTURA DEL PROCESO DE SUCESIÓN de quién en vida respondía al nombre de ANÍBAL ANTONIO FERNÁNDEZ DE SOTO, que se liquidó ante la Notaria 40 de esta ciudad bajo el número de escritura pública de fecha 15 de abril de 2005, dentro del cual intervinieron los señores MARÍA EUGENIA CAMACHO DE FERNÁNDEZ DE SOTO, CATALINA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, MÓNICA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO quienes fueron los únicos que participaron dentro de este trámite Notarial, también obran dentro de las diligencias como anexo a esa escritura pública la renuncia de derechos herenciales, presentados por parte de los señores ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO y OLGA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO.

Ante lo anterior se excluyó del proceso a los señores ANDRÉS FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO y OLGA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, decisión que no fue objeto de recursos.

3. INVENTARIOS Y AVALÚOS

Se corre traslado de los inventarios presentados por el apoderado JUAN GUILLERMO CÓRDOBA CORREA al Doctor GABRIEL CAMACHO RONCANCIO, quien representa los derechos de los señores MARÍA EUGENIA CAMACHO DE FERNÁNDEZ DE SOTO, CATALINA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, MÓNICA FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO.

El Doctor GABRIEL CAMACHO RONCANCIO objeta la inclusión del inmueble porque ya opera la prescripción extintiva para la parte demandante y prescripción adquisitiva para la parte demandada.

El Doctor JONATHAN JAVIER BONILLA JEREZ insiste en que se vincule la totalidad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 50C-457615 y el vehículo automotor con placas BKM-067.

En atención a la oposición el despacho ordenó aplazar la audiencia, decretando la siguiente prueba:

- Se le solicita al Doctor JONATHAN JAVIER BONILLA JEREZ presentar el avaluó catastral del inmueble objeto de esta audiencia.

Conforme lo anterior señalo el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las once y treinta minutos (11:30 A.M.) de la mañana, para resolver las objeciones presentadas.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:36 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente links se podrá ver el video de la audiencia:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5a5e922e-b299-4e0e-9f0e-3287d6cd8306?vcpubtoken=a11cd71e-aee6-4fab-acd2-84d364fb175a

LA JUEZ,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS